

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(002613 del 21 de septiembre del 2020)

“Por medio de la cual se corrige un error de digitación en la Resolución Rectoral No. 002431 del 11 de Septiembre de 2020”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No. 002431 del 11 de Septiembre de 2020, se efectuó modificación del Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2020.

Que, de la lectura pormenorizada del acto administrativo en mención, se observa la presencia del siguiente error formal:

En la parte considerativa ubicada en la página No. 4, se digito el número del registro presupuestal No. 6425; siendo el número del registro presupuestal correcto No. 14465 a favor del contratista/proveedor WILLIAM JORGE JATIB NAIZIR.

Que la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece en el artículo 45:

“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Este despacho, en el marco de su competencia, decidió efectuar la corrección del error de digitación presentado en la Resolución No. 002431 del 11 de Septiembre de 2020.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Numero del Registro Presupuestal 6425 en la parte considerativa de la **Resolución Rectoral No. 002431 del 11 de Septiembre de 2020;** siendo el número del registro presupuestal correcto No. **14465** a favor del contratista/proveedor **WILLIAM JORGE JATIB NAIZIR.**

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(002613 del 21 de septiembre del 2020)

ARTICULO SEGUNDO: Los demás aspectos de la **Resolución Rectoral No. 002431 del 11 de Septiembre de 2020**; quedan incólumes por no haber sido objeto de corrección.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Puerto Colombia, a los 21 días del mes de septiembre del 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE RODOLFO HENAO GIL
Rector (E)

Proyecto y Revisó: Carlos Gamarra y Camila Sánchez Asesores externos
Aprobó. Maryluz Stevenson del Vecchio – Jefe Departamento Gestión Financiera (E)
Revisó. María Bocanegra Jefe Oficina Asesoría Jurídica